



VIEDMA, 05 DE OCTUBRE DE 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 14925-V-2004 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramita creaciones, supresiones y reorganizaciones en las Delegaciones y Sub Delegaciones Regionales de Educación;

Que por informe elevado a la Dirección General de Educación, el Área de Programación Educativa analiza y establece la cantidad de unidades educativas, cantidad de secciones, matrícula de las mismas, las distancias a recorrer y las modalidades y turnos escolares a cargo de cada supervisión para la Educación Secundaria en la zona escolar Alto Valle Este I;

Que a los efectos de optimizar recursos y circuitos técnico-administrativos de las escuelas de General Roca y zonas aledañas, corresponde efectuar la creación de la Supervisión de Educación Secundaria Zona IV, Consejo Escolar Alto Valle Este I- Sede General Roca;

Que por lo mismo se afectará el Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico turno vespertino/noche creado por Resolución N° 3269/11 a la Zona Supervisiva IV para el Consejo Escolar Alto Valle Este I- Sede General Roca;

Que las Direcciones de Educación Secundaria, Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y Formación Profesional y la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica avalan lo dicho;

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir de la presente la Supervisión de Educación Secundaria Zona IV con sede en General Roca, del Consejo Escolar Alto Valle Este I.-

ARTÍCULO 2°.- CREAR, en la Supervisión de Educación Secundaria Zona IV con sede en General Roca, del Consejo Escolar Alto Valle Este I, los siguientes cargos:

- Un (1) Cargo de Supervisor/a de Educación Secundaria.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los cargos Técnicos el Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico turno vespertino/noche con sede administrativa en la Supervisión de Educación Secundaria Zona IV, atenderán a las Unidades Educativas de las Supervisiones de Educación Secundaria Turno vespertino/noche de la Zona III y IV.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico turno vespertino/noche con sede administrativa en la Supervisión de Educación Secundaria Zona IV de la ciudad de General Roca, conformaran equipo de trabajo con los Supervisores de Educación Secundaria Zona III y IV, en el marco de la Resolución N° 3748/04;

ARTICULO 5°.- DETERMINAR, que los Supervisores de Educación Secundaria Zona III y IV de General Roca, realizarán el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la Hoja de Resumen Conceptual de los Técnicos del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico turno vespertino/noche, en el marco de la Resolución N° 1946/04;

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Secundaria de los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a la Dirección de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4285  
DGE/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro